

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida.*

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó su convocatoria para 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Parras, núm. 31, planta 1.ª, C.P. 41002, de Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en C/ Zaragoza, núm. 8, C.P. 41001, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2011/36 (Proyecto «Periódico de promoción social El Colectivo»).

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- El Director General, Luis Vargas Martínez.